



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.991 / 2014.

ZAPALLAR, 16 de Abril de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 79/2014, de fecha 16 de Abril de 2014, emitido por la Directora (S) del Departamento de Salud.
- Decreto de Alcaldía N° 1.657/2014 de fecha 28 de Marzo de 2014 que paga subsidio de acuerdo a "Convenio Programa de Atención Domiciliaria" suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar".

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N° 1.657/2014 de fecha 28 de Marzo de 2014, mediante el cual se paga Subsidio de acuerdo a "Convenio Programa de Atención Domiciliaria" suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, según detalle:

Donde dice:

NOMBRE PACIENTE	RUT	NOMBRE CUIDADOR	RUT
Sabina Briceño Osorio	[REDACTED]	Cecilia Cofre Cofre	[REDACTED]

Debe decir:

NOMBRE PACIENTE	RUT	NOMBRE CUIDADOR	RUT
Sabina Briceño Briceño	[REDACTED]	Cecilia Cofre Cofre	[REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / SALUD / D.A. 1657.2014

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD
- 2- INTERESADO
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / SEC / pfc.